BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión:	OPERACION Y SENSIBILIZACION ESPACIO PUBLICO ZONA DE ALCANCE
Fecha:	VIERNES 07 - NOVIEMBRE DEL 2025
Lugar:	CRA 6 AV 1 HACIA ADENTRO CLLE 5 SUR 25 Y 27 SUR, CORREA 3
Dependencia:	ALCALDIA LOCAL SAN CRISTOBAL - IVC

Hora de inicio: 12:30
Hora de finalización: 13:00
Modalidad: X Presencial, Virtual, Telefónica, Mixta
Nombre del Responsable: LUCIA ROMERO

APROBADO/RECHAZADO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Nombre completo)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO TECNÓLOGO	CARGO: ASISTENCIAL	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB. REMO.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	7010070005	Daniel Sebastian Gutierrez Castellanos	Daniel	ALSC - EP	ALSC - EP					X				X	3123637172	Daniel G.
CC	1012320750	Andrés Camilo Guerra	Guerra	ALSC	IVC EP					X				X	3208178262	Andrés G.
CC	79398937	Manuel Tarazona	Tara	ALSC	IVC EP					X				X	3134149287	
CC	79811116	Daniel Torres	Daniel	ALSC-EP	IVC - EP					X				X	3246542364	
CC	1075688200	Wilmer Cadavid	Wilmer	ALSC	IVC - EP					X				X	3024693668	Wilmer Cadavid
CC	1609742	Germán Arevalo	Germán	ALSC	IVC EP					X				X	3004024688	
CC	3778420	Mauricio Beltrán	Mauricio	ALSC	IVC. EP					X				X	3224165857	
CC	79467584	Arturo Neisa Tuya	Arturo	ALSC	IVC. EP					X				X	3163502441	
CC	79590314	Edgar Bravo	Edgar	ALSC	IVC EP					X				X	3232888412	
CC	1110484580	Cristina Rondón	Cristina	ALSC	IVL E.P.					X				X	3223060188	

CONSENTIMIENTO: [illegible]

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión:	OPERACION Y ESCARBITIZACION ESPACIO PATRIMONIO 20 DE JULIO
Fecha:	VIERNES 07- NOVIEMBRE DEL 2025
Lugar:	CARR 6 AV 1 DE MAYO HASTA CRR 6 CALLE 25A 23 SUR Y CARRERA 3
Dependencia:	ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL – JVC
Hora de inicio:	12:30
Hora de finalización:	19:00
Nombre del Responsable:	YEREMY ROMERO
Modalidad:	X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta

ENTIDAD/DEPENDENCIA	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Escritos a mano)	NOMBRE IDENTIFICADO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO- TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	52735477	LEIDY CAROLINA LLANOS MARIN	JARGH	ALSC	JVC - EP					X				X	3124382772	LEIDY LLANOS
CC	53044061	Yeremy Romero	YLR	ALSC	JVC C.P					X				X	3102908277	

CONDICIONES DE USO: Usted acepta que los datos suministrados a la SDG serán incluidos en la(s) base(s) de datos de la Secretaría Distrital de Gobierno, que ha sido debidamente registrada en el Registro Nacional de Bases de Datos de la Superintendencia de Industria y Comercio y que ha sido adoptada por la Secretaría Distrital de Gobierno, cuya finalidad es [illegible]. Usted puede ejercer sus derechos de acceso, actualización y supresión de sus datos personales, así como revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos, a través de los canales dispuestos para tal fin en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, disponible en [illegible].

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

ACTA DE LABOR OPERACIÓN ESPACIO PÚBLICO.

ACTIVIDAD REALIZADA: OPERACIÓN ESPACIO PÚBLICO / SOCIALIZACIÓN DECRETO

315 DE 2024

FECHA: VIERNES 07 DE NOVIEMBRE DE 2025
HORA INICIO: 12:30 PM
HORA DE FINALIZACION: 17:00 PM
LUGAR: CARRERA 6 AVENIDA PRIMERA DE MAYO HASTA CALLE 25 Y 27 SUR CARRERA 3
ZONA: 4 –UPZ 34 20 DE JULIO.
PERSONAS IMPACTADAS: APROXIMADAMENTE 40

ENTIDADES PRESENTES:

- Alcaldía local de San Cristóbal
- Gestores IVC EP

Introducción

En la fecha y lugar indicados, se llevó a cabo un recorrido de socialización y sensibilización con el propósito de realizar una operación de recuperación del espacio público en la Realizamos sensibilización al buen uso del espacio público Y verificación de caracterización en plataforma Realizamos sensibilización al buen uso del espacio público Y verificación de caracterización en plataforma Dentro de esta operación, se realizó un recorrido de sensibilización y socialización del Decreto 315 de 2024, que establece medidas para la reducción de afectaciones al ambiente y al espacio público derivadas de la inadecuada gestión de residuos sólidos.

La actividad contó con la participación de representantes de la Alcaldía Local de San Cristóbal, Gestores IVC E.P., y miembros de la comunidad y comerciantes del sector. Se impactaron aproximadamente 20 personas.

OBJETIVOS: Se hace sensibilización de espacio público calle 27 sur con 2A12 Por parte de la comunidad nos indican que se encuentra un habitante de calle estacionario en la vivienda que se encuentra ubicada en la calle 27 sur # 2-23 por temas de seguridad requieren que sea intervino y que desplace a otro punto se le brinda información del ayudas por parte del estado lo cual indican que no están interesados Se recibe apoyo por parte de PONAL en el retiro de los habitantes de calle, facilitando el libre acceso de los propietarios de la vivienda

- Se evidencia extensión económica de los locales comerciales ubicados en la carrera 27A # 01 sur se realiza la sensibilización a los propietarios de los locales comerciales para que ingresen la mercancía dentro del establecimiento comercial

- Se evidencia desperdicios por fuera de los contenedores y material de tejado

La actividad tuvo como principales objetivos:

1. **Organizar y Delimitar el Uso del Espacio Público:**
 - Establecer una distribución clara y organizada del espacio público en la zona del 20 de Julio, con el fin de promover un entorno ordenado, seguro y sostenible para todos los usuarios.
2. **Sensibilizar sobre la Normativa Vigente:**
 - Informar y concienciar a vendedores informales, comerciantes formales y líderes del sector sobre las regulaciones existentes en materia de ocupación del espacio público (Decreto Distrital 315 de 2024), convivencia y seguridad (Ley 1801 de 2016, Artículo 92, numeral 10), y gestión de residuos (Decreto 014 de 2023).
3. **Promover la Recuperación del Espacio Público y la Convivencia:**
 - Implementar acciones para recuperar áreas del espacio público que no estén siendo utilizadas adecuadamente, fomentando el respeto por las delimitaciones y límites de los puestos de venta y otras actividades económicas, y facilitando así una mejor convivencia y movilidad en la zona.
4. **Fomentar Prácticas de Gestión Ambiental Responsable:**
 - Sensibilizar a los actores clave sobre las medidas establecidas en el Decreto 014 de 2023 para reducir los impactos ambientales negativos, especialmente en lo que respecta a la separación de residuos sólidos y la protección del espacio público y el medio ambiente.
5. **Garantizar el Cumplimiento del Marco Legal:**
 - Asegurar que todas las actividades relacionadas con la gestión de residuos y el uso del espacio público se realicen en estricto cumplimiento de la Ley 1801 de 2016, el Decreto 014 de 2023, el Decreto 315 de 2024 y demás normativas aplicables.
6. **Promover la Responsabilidad Compartida:**
 - Fomentar la participación activa y la corresponsabilidad de todos los actores involucrados en la gestión de residuos, promoviendo la colaboración y el compromiso con el cumplimiento de las normas.
7. **Implementar Acciones de Control, Vigilancia y Sensibilización:**
 - Desarrollar e implementar estrategias coordinadas de control, vigilancia y sensibilización para asegurar que las normas se cumplan, previniendo y sancionando las conductas que contravengan la ley.
8. **Garantizar la Recuperación del Espacio Público y la Adecuada Gestión de Residuos:**
 - Implementar acciones efectivas para recuperar el espacio público y asegurar una gestión adecuada de los residuos, promoviendo la limpieza, el orden y el cumplimiento de la normativa vigente.
9. **Fortalecer la Coordinación Interinstitucional y la Participación Ciudadana:**
 - Establecer mecanismos sólidos de coordinación y colaboración entre las diferentes entidades distritales, así como promover la participación activa de la ciudadanía, para lograr una gestión integral, eficiente y sostenible de los residuos.

2. Marco Legal y Normativo

1. **Constitución Política de Colombia:**
 - *Artículo 315:* Establece las atribuciones de los alcaldes, incluyendo el cumplimiento y la aplicación de la ley, la conservación del orden público y la garantía de los servicios a cargo del municipio.
2. **Leyes Nacionales:**
 - *Ley 99 de 1993:* Ley General Ambiental de Colombia.
 - *Artículo 63:* Establece las funciones de los municipios en la gestión ambiental.
 - *Artículo 65:* Define las competencias de los municipios en materia ambiental.
 - *Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana):*
 - *Artículo 25:* Dispone que quienes incurran en comportamientos contrarios a la convivencia serán objeto de medidas correctivas.
 - *Artículo 92, numeral 10:* Prohíbe la comercialización, facilitación, almacenamiento, posesión de bienes de procedencia ilícita en actividades económicas.
 - *Artículo 94:* Comportamientos relacionados con la salud pública que afectan la actividad económica
 - *Artículo 100:* Comportamiento contrario a la preservación del agua.
 - *Artículo 103:* Comportamiento que afecta las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y áreas de especial importancia ecológica
 - *Artículo 111:* Señala como comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales
 - *Artículos 149 y 164:* Definen los medios y las medidas correctivas de policía.
 - *Ley 1581 de 2012:* Ley de Protección de Datos Personales. (Si en el acta se mencionan datos personales).
3. **Decretos Nacionales:**
 - *Decreto 1077 de 2015:* Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
 - *Artículo 2.3.2.2.2.2.16:* Establece las obligaciones de los usuarios del servicio público de aseo.
 - *Decreto 596 de 2016:* Modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo al esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo.
 - *Artículos 2.3.2.5.4.2 y 2.3.2.5.4.3:* Reafirma las obligaciones de los usuarios y define los deberes de los prestadores del servicio de aprovechamiento.
 - *Decreto 1007 de 2022:* Reglamenta la disposición de bienes incautados, abandonados y decomisados, en el marco del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
4. **Normativa Distrital:**
 - *Decreto Ley 1421 de 1993 (Estatuto Orgánico de Bogotá):*

- *Artículos 35 y 38:* Establecen las atribuciones del alcalde Mayor de Bogotá.
- *Artículo 86:* Competencias de los alcaldes locales.

- *Decreto Distrital 809 de 2019:* Regula el Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control (SUDIVC).
- *Decreto Distrital 019 de 2022:* Adopta medidas de protección para la población carretillera.
- *Decreto Distrital 345 de 2020:* Adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Distrito Capital.
- *Decreto Distrital 315 de 2024:* Regula el aprovechamiento del espacio público en el Distrito Capital.
- *Decreto Distrital 014 de 2023:* Establece medidas para la reducción de afectaciones al ambiente y al espacio público derivadas de la inadecuada gestión de residuos sólidos.

5. **Directivas Distritales:**
 - *Directiva 004 de 2021:* Define la atención de la población carretillera.

También, se destacó la regulación del decreto 014 de 6 de enero de 2023, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por medio del cual se profieren órdenes de policía para la reducción de afectaciones al ambiente y al espacio público derivadas de la inadecuada gestión de residuos sólidos en la ciudad de Bogotá D.C y se decide sobre la disposición de bienes incautados, decomisados, o abandonados en el marco del proceso único de policía y se dictan otras disposiciones, capítulos I, II, III.

3. Desarrollo del Recorrido y Socialización

Siendo las 12:30 pm en tres frentes del área de IVC-EP de la alcaldía local de San Cristóbal, se da inició al recorrido:

Se hace sensibilización de espacio público calle 27 sur con 2A12 Por parte de la comunidad nos indican que se encuentra un habitante de calle estacionario en la vivienda que se encuentra ubicada en la calle 27 sur # 2-23 por temas de seguridad requieren que sea intervino y que desplace a otro punto se le brinda información del ayudas por parte del estado lo cual indican que no están interesados Se recibe apoyo por parte de PONAL en el retiro de los habitantes de calle, facilitando el libre acceso de los propietarios de la vivienda

- Se evidencia extensión económica de los locales comerciales ubicados en la carrera 27A # 01 sur se realiza la sensibilización a los propietarios de los locales comerciales para que ingresen la mercancía dentro del establecimiento comercial

- Se evidencia desperdicios por fuera de los contenedores y material de tejado


PANADERIA SABOR Y TRIGO
London's Classic S.A.S
Tienda de ropa interior
Esmeralda Dotaciones Industriales
Tienda de ropa para hombres
Empanadas Don Pancho
DON BE
pinturas el farolito
Pinturería
pedidos de gas
Lupe Distribuidora de Belleza
Loren's
COLPLAST
La Chatalove
Comida rápida
DROGUERIA SOFI MEDICA
tienda de muebles
Tienda de muebles
Ernesto Peluquería
Fantastic Day
Boutique de perros y gatos
Tienda de suministros para mascotas
Parque público 20 de julio
Policlínico Veterinario 2
Corresponsal Bancario Bancolombia
Four Urban Dance
Rolimar Pescadería & Restaurante
depósito y ferretería la independencia
Ferretería
Comida Rápida I
Comida rápida
Casino Oasis II
Centro de Pagos Claro 20 De Julio
Mr. Homero Comidas Rápidas
ANGEL KIUT
Olympus Gym
Surtimayorista El Divino
Procarrillas S.A.S
Tienda de artículos médicos
Davivienda 20 de Julio
Croydon
Zapatería
Conexión Total 1
Tienda de celulares
Calzado Gasolina Extra 20 de Julio
Tienda de ropas
cafe queño
Cajero ATH Veinte De Julio - Banco Popular
CENTRO COMERCIAL LA PAJARERA DEL 20
Centro comercial
Reserva Del Turpial Apartamentos
Conjunto Reserva 20 de Ju
Ancestral Tienda
Tienda de productos de cuero
Claro
Tienda de celulares
Ostrizo de Julio
Heladería OMA
Helado
Laboratorio Dental
Gran Drogas Bogotá EW
DOZ3 BRO
Relojería
GLOBAL PLUS IMPORTACIONES
Tienda de artículos estacionales
Industrias kgr
cafam droguería
Exito 20 de Julio
RESTAURANTE SOLIDARIO...
Restaurante chicamocha 2
Cajero davivienda
Sosiego
OZNI DEPORTES
Tienda de ropas
CONEXION DIGITAL
VET 7 2 4 - MEDICO VETERINARIO
Jelor spa
Dragón Rojo
China
Carrera 7b
Carrera 7
Carrera 6
Carrera 6a
Carrera 5 Bis
Carrera 5
Calle 24 Sur
Calle 23 Sur
Calle 22a Sur
Calle 22c Sur
Calle 22b Sur
Avenida 1 de Mayo
Google Maps

4. Observaciones y Hallazgos

5. Sensibilización y verificación Acompañamiento y Socialización vendedores informales

- Gestores Territoriales IVC-E.P. brindó acompañamiento durante toda la actividad.

6. Liderazgo y Recuperación del Espacio Público

- La actividad fue liderada por la **Alcaldía Local de San Cristóbal**, a través del área de **Inspección, Vigilancia y Control (IVC)**.

7. Observaciones y Hallazgos

- Se evidencia extensión económica de los locales comerciales ubicados en la carrera 27A # 01 sur se realiza la sensibilización a los propietarios de los locales comerciales para que ingresen la mercancía dentro del establecimiento comercial
- Se evidencia desperdicios por fuera de los contenedores y material de tejado
- Se evidencia extensión económica de los locales comerciales ubicados en la carrera 27A # 01 sur se realiza la sensibilización a los propietarios de los locales comerciales para que ingresen la mercancía dentro del establecimiento comercial

- En la calle 24 asur #5-62 Se hace que retiren motos en espacio público

Evidencias fotográficas



Sensibilización y socialización Decreto 315 de 2024



recuperación del espacio público



recorrido y sensibilización



Sensibilización por obra



se solicita acatar las medidas correspondientes

Conclusiones

1. **Conciencia y Cumplimiento Variable de la Normativa:**
 - Se constató que el nivel de conocimiento y cumplimiento de la normativa vigente en materia de gestión de residuos y uso del espacio público (Decreto 014 de 2023, Decreto 315 de 2024, Ley 1801 de 2016) varía significativamente entre los comerciantes y residentes de la zona.
2. **Identificación de Puntos Críticos:**
 - Se identificaron varios puntos críticos en el espacio público (Carrera 6 con Calles 22 a 24 Sur) donde se presenta acumulación de residuos, presencia de escombros y otras problemáticas que requieren intervención urgente.
3. **Necesidad de Fortalecer la Sensibilización:**
 - Se evidenció la necesidad de reforzar las acciones de sensibilización y capacitación dirigidas a comerciantes, residentes y demás actores clave en la zona, con el fin de promover prácticas responsables de gestión de residuos y cumplimiento de la normativa vigente.
4. **Importancia de la Coordinación Interinstitucional:**
 - Se reafirmó la importancia de la coordinación entre la Alcaldía Local de San Cristóbal, la UAESP, los Gestores IVC E.P. y demás entidades competentes para abordar de manera integral los problemas relacionados con la gestión de residuos y el uso del espacio público.

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
	• **Continuar con las acciones de sensibilización y socialización** dirigidas a vendedores informales y comerciantes formales, reforzando el conocimiento sobre el Decreto 315 de 2024, los límites en la extensión de los puestos y las disposiciones de la Ley 1801 de 2016, Artículo 92, numeral 10.	Alcaldía Local de San Cristóbal, en coordinación con la Policía Metropolitana.	
	• **Realizar controles y operativos periódicos** en el sector del 20 de Julio para verificar el cumplimiento de las delimitaciones, límites de extensión y actividades autorizadas, en coordinación con las áreas de inspección y vigilancia.	Alcaldía Local de San Cristóbal, en coordinación con la Policía Metropolitana.	
	• **Fomentar la participación activa de la comunidad y los líderes** del sector en los procesos de organización del espacio público, promoviendo la gestión conjunta para mantener el orden y la sostenibilidad del entorno.	IPES, a través de sus programas de acompañamiento y formalización.	

		Alcaldía Local	
	• **Fortalecer la comunicación y el trabajo en articulación interinstitucional** con las entidades involucradas, como IPES, Secretaría de Movilidad y Policía Metropolitana, para garantizar un seguimiento efectivo a las acciones y adecuaciones del sector.	Secretaría de Movilidad puede contribuir en la facilitación y articulación de procesos.	
	• **Brindar apoyo técnico y social continuado** a los vendedores y comerciantes, facilitando procesos de formalización y cumplimiento de requisitos para mejorar su relación con el espacio público.	IPES, a través de sus programas de acompañamiento y formalización. Alcaldía Local	
	• **Implementar y mantener un sistema de monitoreo y evaluación** que permita ajustar y mejorar las estrategias de control, sensibilización y regulación en el sector.	Alcaldía Local de San Cristóbal, mediante el área de Inspección, Vigilancia y Control y la oficina de planeación o seguimiento institucional. IPES puede colaborar aportando información sobre los procesos sociales y de formalización.	
	• **Implementar el cumplimiento del Decreto 014 – 2023 con volantes**	Alcaldía Local de San Cristóbal, mediante el área de Inspección, Vigilancia y Control.	

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generenformularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.